

SALTA, 24 NOV 2021

№ 265

Expediente Nº 14.254/2006

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.254/2006, en el que se gestiona la autorización para el redictado de asignaturas de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Nº 1258/21, el Ing. Alejandro José LEIVA CARRANZA, Responsable de la Cátedra "Vías de Comunicaciones I", de dicha Carrera, solicita autorización para redictar la materia durante el Segundo Cuatrimestre de 2021.

Que el docente adjunta a su nota el correspondiente Cronograma de Actividades y destaca las dificultades que han tenido muchos estudiantes durante el Primer Cuatrimestre, especialmente en lo referido a la conectividad, para cumplir las condiciones requeridas para la promoción de la materia en la situación de pandemia por la que atraviesa el País.


Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja autorizar el redictado.


Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 168/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de noviembre de 2021)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el redictado de la asignatura "Vías de Comunicaciones I" de Ingeniería Civil, durante el Segundo Cuatrimestre de 2021.

 ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*2021 Año del Bicentenario del Paso a
la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes*

Expediente N° 14.254/2006

Gestión Institucional de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; al Ing. Alejandro José LEIVA CARRANZA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar por Dirección General Administrativa Académica a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N°

265

-CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Dra. MARIA SOLEDAD VICENTE
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa